

# Instrucciones para la inscripción de transporte

## • PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS NO PÚBLICAS QUE ACTUALMENTE NO RECIBEN TRANSPORTE

Por favor sepa que para que su hijo(a) pueda asistir a las Escuelas Públicas de Mamaroneck, debe ser residente del Distrito Escolar. Si el Distrito Escolar determina en cualquier momento que usted no es un residente del Distrito Escolar, su hijo(a) será excluido del Distrito Escolar. Además, usted será responsable de reembolsarle al Distrito Escolar la colegiatura desde la fecha de inscripción hasta la fecha de exclusión, al igual que los costos de recolección del pago.

La Sección 210.45 de la Ley Penal del Estado de Nueva York prohíbe hacer una declaración escrita falsa. Por lo tanto, las declaraciones contenidas en su solicitud de inscripción deben ser verdaderas y precisas.

Los documentos listados a continuación deben ser entregados en el momento en que se inscribe o a los tres (3) días de la inscripción para que el Distrito haga una determinación oportuna sobre el derecho del estudiante de asistir a las escuelas del Distrito.



### 1- COMPLETE LA SOLICITUD EN LÍNEA

A- Cuenta existente en el Portal de los Padres: [entre](#) y seleccione "Registre a un nuevo estudiante"

B- Familia nueva en el distrito escolar: [haga clic aquí](#)

### 2- POR FAVOR TRAIGA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A NUESTRA OFICINA:



- A- **PRUEBA DE LA RELACIÓN PATERNAL** (Ejemplo: Acta de nacimiento, vea la página 2 para información adicional).
- B- **DOCUMENTACIÓN DE EDAD** (Ejemplo: Acta de nacimiento, vea la página 2 para información adicional).
- C- **SE REQUIERE UNA PRUEBA DE RESIDENCIA** (Por favor vea la lista a continuación).

**De acuerdo a la Ley Estatal de NY, para poder inscribir a su hijo(a) en el Distrito Escolar, debe estar físicamente domiciliado en su dirección dentro de los límites geográficos del Distrito Escolar.**

- contrato original de domicilio o prueba de ser propietario de una casa o condominio, tal como título o factura de la hipoteca.
- [una declaración por un arrendador de terceros, propietario o inquilino](#) de quien el(los) padre(s) o persona(s) en relación de padre alquila(n) o con quien comparte(n) propiedad dentro del Distrito.
- [cualquier otra declaración por tercero estableciendo](#) que el(los) padre(s) o persona(s) en relación de padre tiene(n) presencia física en el Distrito Escolar.
- recibo de sueldo.
- declaración de impuestos.
- cuenta de servicio público u otras cuentas (p. ej., empresa de energía, cable, National Grid, etc.).
- documentos de membresía que están basados en residencia (p. ej., tarjetas de biblioteca).
- documento(s) de inscripción como votante
- carnet de conducir, permiso de aprendizaje o identificación de no-conductor.
- identificación expedida por el estado u otro gobierno.
- documentos expedidos por agencias federales, estatales o locales (por ejemplo, agencia local de servicios sociales, Oficina federal de Refugee Resettlement).
- evidencia de custodia del(de los) niño(s), incluyendo, pero no limitada a órdenes de custodia judiciales o papeles de tutoría.
- otras formas de documentación y/o información que establecen la presencia física en el Distrito Escolar del(de los) padre(s) o persona(s) en relación parental.



**YA CASI LISTO.** Si ha completado los pasos mencionados anteriormente, por favor (padre/tutor) debe presentar la documentación requerida en nuestra oficina para completar la inscripción del estudiante.

Estamos localizados en Mamaroneck High School, en el Centro de Información Familiar, Suite N106.  
1000 West Boston Post Road, Mamaroneck, NY 10543. Desde junio a septiembre, nuestro horario de oficina es: días de escuela de 8:30 to 4:00. Por horario de verano, por favor contactar a nuestra oficina.  
**Si tiene alguna pregunta, por favor llamar al 914-220-3151 o enviar un email a [balcantarafernandez@mamkschools.org](mailto:balcantarafernandez@mamkschools.org)**

## ADDITIONAL INFORMATION

### **PADRE(S)/TUTOR(ES) PRESENTARÁN PRUEBAS APROPIADAS DE LA RELACIÓN PATERNAL:**

El Distrito Escolar puede requerir que el padre/tutor proporcione prueba adecuada de la relación parental. Por ejemplo, si un(a) estudiante reside con uno de los padres o comparte residencia entre dos (2) padres, el Distrito Escolar puede requerir que el(los) padre(s) presente(n) una declaración jurada que dé fe del arreglo de vivienda. Adicionalmente, si un(a) estudiante reside con una persona que no sea uno de los padres, el Distrito Escolar puede requerir que el padre y/o la persona en relación paterna presente una declaración jurada indicando las circunstancias bajo las cuales el(la) estudiante reside con una persona que no es su padre. El Distrito Escolar también puede aceptar otras pruebas que establezcan relación paterna, tales como documentación indicando que el(la) niño(a)/los niños reside(n) con un patrocinador con quien el(la) niño(a)/los niños ha(n) sido colocado(a)/colocados por una agencia federal. Si no puede proveer prueba de relación parental, favor de hablar con el Secretario sobre sus circunstancias únicas.

### **DOCUMENTACIÓN DE LA EDAD:**

Documentación de la edad – Para determinar, por ejemplo, las necesidades de programación de su niño(a)/sus niños, usted tendrá que presentar prueba de la edad al presentar uno de los siguientes:

- una copia original o certificada de un certificado de nacimiento o registro de bautismo (incluyendo el original o copia certificada del certificado de nacimiento o registro de bautismo en el extranjero) que dé la fecha de nacimiento; o
- pasaporte (incluyendo pasaporte del extranjero) que dé la fecha de nacimiento

Donde no estén disponibles los anteriores, el Distrito Escolar puede considerar ciertos otros documentos/registros que existan por dos años o más para determinar la edad. Uno o más de estos documentos puede(n) ser necesario(s). Los documentos incluyen pero no están limitados a los siguientes:

- carnet de conducir oficial
- identificación expedida por el estado u otro gobierno
- identificación escolar fotográfica con fecha de nacimiento
- tarjeta de identificación consular
- registros de hospital o de salud
- tarjeta de identificación de dependiente militar
- documentos expedidos por agencias federales, estatales o locales (por ejemplo, agencia local de servicios sociales, Federal Office of Refugee Resettlement).
- órdenes judiciales u otros documentos expedidos por la corte
- documento de juicio nativo-americano
- registros de agencias de ayuda internacionales sin fines de lucro y agencias de voluntarios

**Nota: El Distrito Escolar podrá tener que verificar estos documentos/registros.**